



PERMISO OCUPACION B.N.U.P
NÚMERO 100/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 14.09.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : SIMON BURCATOVSKY S.
INGENIERO CIVIL, CONSTRUCCIÓN OBRAS-VIALES
RUT : ██████████

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE SARGENTO ALDEA ENTRE CALLE ARIZTIA Y SERRANO
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, POR INICIO A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, A OBRA DENOMINADA PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO, COMUNA DE QUILLOTA, PROPUESTA PUBLICA N° 12/2021.

CALLE A INTERVENIR SERA, CALLE SARGENTO ALDEA ENTRE CALLE ARIZTIA Y SERRANO.
Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 290 DÍAS DE CORRIDOS, INICIANDO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA 14 JULIO 2022
HORARIO: 08:30 A 19:00 HRS.

ENCARGADO DE LA OBRA: SIMON BURCATOVSKY S.
CONTACTO: ██████████

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Exento de pago.

CONCEDIDO EN : Quillota, 14.09.2021




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES